



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



CONTRATO N° 36/2024

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con RUC N° **80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Decana Prof. Dra. Viviana Ríos** con cédula de identidad N° **1.712.299**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **BIKO PARAGUAY S.A. CON R.U.C. N° 80073793-8**, domiciliada en **Prócer Juan B. Acosta N° 495 e/Sargento Benítez e Iturbe**, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por **PEDRO MAX DEL VECCHIO MELZER**, con cédula de identidad N° **1.352.615**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como “**LAS PARTES**” e, individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar el presente contrato de “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIO - (PROYECTO CONACYT PINV01-330) - ID de INTENSIÓN 486**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIO - (PROYECTO CONACYT PINV01-330) - ID de INTENSIÓN 486.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

1

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"

hiko





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 486.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2024**, convocado por la **Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1332/2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De ítem /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	2	Medio de transporte Cary Blair	HIMEDIA	INDIA	Unidad	FRASCO DE 150 G	1	500.000	500.000
2	3	Hisopos de algodón sin esterilizar	HIMEDIA	INDIA	Unidad	BOLSITAS (100 UNIDADES)	4	130.000	520.000
3	4	CALDO SELENITO	HIMEDIA	INDIA	Unidad	FRASCO DE 150 G	1	500.000	500.000
4	5	Tubos a rosca de 22cm	HIMEDIA	INDIA	Unidad	Unidad	150	27.000	4.050.000
5	6	Agar salmonella Shigella	HIMEDIA	INDIA	Unidad	FRASCO DE 500 GR	1	1.200.000	1.200.000
6	7	Agar Muller Hinton	HIMEDIA	INDIA	Unidad	FRASCO DE 500 GR	1	1.050.000	1.050.000
7	9	ONPG	HIMEDIA	INDIA	Unidad	VIAL X 50 UNIDADES	7	92.000	644.000
8	10	medio de cultivo TSI	HIMEDIA	INDIA	Unidad	FRASCO DE 500 GR	1	970.000	970.000
9	11	Medio de cultivo TSA	HIMEDIA	INDIA	Unidad	FRASCO DE 500 GR	1	1.060.000	1.060.000

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"

biko
paraguay
S.A.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

10	12	medio de cultivo lia	HIMEDIA	INDIA	Unidad	FRASCO DE 500 GR	1	950.000	950.000
11	13	Discos ampicilina	HIMEDIA	INDIA	Unidad	VIAL X 50 UNIDADES	2	40.000	80.000
12	14	dicos de amoxicilina clavulanico	HIMEDIA	INDIA	Unidad	VIAL X 50 UNIDADES	2	30.000	60.000
13	15	discos de cefotaxima	HIMEDIA	INDIA	Unidad	VIAL X 50 UNIDADES	2	30.000	60.000
14	16	discos de ceftaxidima	HIMEDIA	INDIA	Unidad	VIAL X 50 UNIDADES	2	30.000	60.000
15	17	discos de cloranfenicol	HIMEDIA	INDIA	Unidad	VIAL X 50 UNIDADES	2	40.000	80.000
16	18	discos de tetraciclina	HIMEDIA	INDIA	Unidad	VIAL X 50 UNIDADES	2	30.000	60.000
17	19	discos de nitrofurantoina	HIMEDIA	INDIA	Unidad	VIAL X 50 UNIDADES	2	30.000	60.000
18	20	discos de trimetropim sulfa	HIMEDIA	INDIA	Unidad	VIAL X 50 UNIDADES	2	30.000	60.000
19	21	discos de ciprofloxacina	HIMEDIA	INDIA	Unidad	VIAL X 50 UNIDADES	2	30.000	60.000
20	22	discos de ácido nalidixico	HIMEDIA	INDIA	Unidad	VIAL X 50 UNIDADES	2	30.000	60.000
21	23	puntas con filtros 10µl	HIMEDIA	INDIA	Unidad	RAC DE 5 UNIDADES	5	65.000	325.000
22	24	puntas con filtros 100µl	HIMEDIA	INDIA	Unidad	RAC DE 5 UNIDADES	5	125.000	625.000
23	25	puntas con filtros 200µl	HIMEDIA	INDIA	Unidad	RAC DE 5 UNIDADES	5	65.000	325.000
24	26	puntas de 200µl sin filtro	HIMEDIA	INDIA	Unidad	BOLSA DE 1000 UNIDADES	2	220.000	440.000
25	27	puntas de 1000µl	HIMEDIA	INDIA	Unidad	BOLSA DE 1000 UNIDADES	2	350.000	700.000
26	28	puntas sin filtro 10µl	AXYGEN	USA/MEX/BRA	Unidad	BOLSA DE 1000 UNIDADES	1	165.000	165.000
27	29	microtubos 0,2 µl	HIMEDIA	INDIA	Unidad	BOLSA DE 1000 UNIDADES	3	170.000	510.000
28	30	microtubos 0,5 µl	HIMEDIA	INDIA	Unidad	BOLSA DE 1000 UNIDADES	2	160.000	320.000
29	31	microtubos 1,5 µl	HIMEDIA	INDIA	Unidad	BOLSA DE 1000 UNIDADES	2	250.000	500.000
30	32	Puntas blancas sin filtro 5-20UI	HIMEDIA	INDIA	Unidad	BOLSA DE 1000 UNIDADES	2	220.000	440.000
31	34	Gradillas	HIMEDIA	INDIA	Unidad	2 DE 24	1	770.000	770.000
32	35	Agarosa	HIMEDIA	INDIA	Unidad	FRASCO DE 100 GR	2	950.000	1.900.000
33	36	Magnesio para PCR	BIOTECHRABBIT	ALEMANIA	Unidad	FRASCO DE 1,5 ML	1	150.000	150.000
34	37	TAE 50x	HIMEDIA	INDIA	Unidad	FRASCO DE 1 LITRO	1	800.000	800.000
35	41	Primers	MACROGEN	KOREA	Unidad	FRASCO	12	370.000	4.440.000
36	43	Skim Milk	HIMEDIA	INDIA	Unidad	FRASCO	1	1.350.000	1.350.000
TOTAL									25.844.000

3

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables, a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes veinte y cinco millones ochocientos cuarenta y cuatro mil**.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será **desde su formalización y hasta el cumplimiento de sus obligaciones**.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto reglamentario N°9328/23 art. N°79 y la Circular DNCP N°38/2024, se emite la **RESOLUCIÓN F.C.V. N° 1332/2024**.

Art. 4° DESIGNAR Al Dr. GUILLERMO GIMENEZ BAREIRO, CON C.I. N° 1.521.942 COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL REFERIDO LLAMADO.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 15 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de

4

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **(NO APLICA)**

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

5

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



16. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 11 mes Diciembre y año 2024.

SR. PEDRO MAX DEL VECCHIO MELZER
REPRESENTANTE LEGAL
BIKO PARAGUAY S.A.

PROF. DRA. VIVIANA RÍOS, MSC.
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - U.N.A.